

SIEMBLANZA CURRICULAR



F9

ARCOS GONZALEZ JOSE LUIS

(PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRES)

<input type="checkbox"/> Candidat@ <input checked="" type="checkbox"/> Precandidato	<input type="checkbox"/> Gobernador (a) <input type="checkbox"/> Diputado MR <input type="checkbox"/> Diputado RP <input checked="" type="checkbox"/> Presidente/a Municipal <input type="checkbox"/> Síndico/a <input type="checkbox"/> Regidor/a	Entidad, Distrito o municipio de competencia ATZALAN, VER.	Fotografía
--	---	---	----------------

Escolaridad (Nivel máximo de estudios)	TECNICO EN TRAFICO Y TRANSMISION AOVANAL
--	--

Carrera Genérica (en su caso)	
-------------------------------	--

Experiencia Laboral en los ámbitos público, partidista y privado (Por lo menos los tres últimos empleos)

Inicio (mes y año)	Término (mes y año)	Cargo o puesto desempeñado	Nombre de la Institución, empresa, partido u organización	Campo de Experiencia
01/17		DELEGADO MUNICIPAL	MOVIMIENTO RENOVACION NACIONAL - MORENA	DIRECCION, MOVILIZACION Y ORGANIZACION
01/2007		CANTINADOR	JOSE LUIS ARCOS GONZALEZ	PRESENTACIONES ARTISTICAS.
01/2000	12/2006	COMPAÑERO Y PRODUCTOR DE CIRCULOS	JOSE LUIS ARCOS GONZALEZ	PRODUCCION DE CIRCULOS

Méritos Políticos Cargos de elección	SUPLENTE A LA CANDIDATA A LA DIPUTACION FEDERAL POR EL SEPTIMO DISTRITO.
--------------------------------------	--

Publicaciones	COMPOSICION DE QUINCE TEMAS MUSICALES CON LETRA REGISTRADOS EN INDIAUTOR.
---------------	---

Aviso de privacidad.

En términos de lo previsto por la fracción XVII del artículo 76, de la Ley General de Acceso a la Información Pública, es obligación de los partidos políticos publicar el currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular con el cargo al que se postuló, el distrito electoral y la entidad federativa. Asimismo, de conformidad con los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus datos personales son confidenciales y serán tratados como tales; sólo se publicarán aquellos datos que establezcan las leyes respectivas.